



MANUAL OPERACIONAL EXTERNO

REGISTRO DE PRENDA ESPECIAL EN VALORES EXTRANJEROS

VERSIÓN 1.0
NOVIEMBRE 2018

A decorative graphic in the bottom right corner consists of a network of thin, light green lines connecting various nodes. Some nodes are represented by small circles, some are solid green, and some are hollow. The lines form a complex, organic shape that resembles a map or a data network.

www.dcv.cl

Av. Apoquindo N° 4001, Piso 12.
Las Condes, Santiago.
Tel.: (56 2) 2393 9000 - Fax: (56 2) 2393 9015



TABLA DE CONTENIDOS

1	DESCRIPCIÓN	3
2	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES	3
2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2.2	ACTIVIDADES.....	4
2.2.1	<i>Suscripción de Clientes de la Custodia Internacional</i>	4
2.2.2	<i>Cancelación Suscripción de Clientes de la Custodia Internacional</i>	4
2.2.3	<i>Registro de Prendas</i>	5
2.2.4	<i>Alzamiento de Prendas</i>	6
2.2.5	<i>Ejecución de Prendas</i>	6
3	ANEXOS	7
3.1	ANEXO 1: FACI – HABILITACIÓN REP CUSTODIA INTERNACIONAL PRENDA ESPECIAL	7
3.2	ANEXO 2: EMAIL – CONFIRMACIÓN REGISTRO PRENDA.....	8



1 DESCRIPCIÓN

El presente documento describe la operatoria que permitirá a los suscriptores del Servicio de Custodia Internacional, preñar sus valores en DCV a favor de un Depositante / Mandante del DCV, mediante el servicio Prenda Especial sobre valores en Depósito.

A través del envío al DCV del Formulario Apertura de Cuenta Internacional (FACI) con la solicitud de habilitación del Servicio de Prenda Especial en Valores Extranjeros, el cliente de la CI autoriza a DCV para que tratándose de valores extranjeros depositados en alguna de las cuentas mencionadas cuyo titular sea el Depositante o uno de sus mandantes, proceda en su nombre y representación y actuando en rol deudor a:

- a) Recibir comunicaciones y/o notificaciones en forma electrónica oportuna, vía el Servicio de Prenda Especial en mérito de las cuales un Depositante de "DCV", actuando por sí o por un mandante, registre en rol acreedor una prenda o el alzamiento de una prenda constituida sobre valores extranjeros.
- b) Autorizar y confirmar la respectiva prenda, previa validación de los términos detallados en el presente procedimiento.

2 DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

2.1 Descripción General

Para registrar en DCV una prenda especial entre un Depositante / Mandante Acreedor del DCV y un Cliente de la CI con valores de la custodia internacional, este último debe estar habilitado para tales efectos luego del envío al DCV del FACI solicitando la habilitación de la Prenda Especial para valores de la Custodia Internacional.

Acreedor Prendario debe ingresar en el servicio de Prenda Especial una instrucción electrónica de registro. Esta prenda será confirmada por la INTERMAC del DCV previa instrucción del Cliente CI.

Para generar un Alzamiento de prendas, el Acreedor Prendario debe registrar en el servicio de Prenda Especial una instrucción electrónica de alzamiento de Prendas. Este alzamiento será confirmado por el mismo acreedor e informado a la INTERMAC del DCV.



2.2 Actividades

2.2.1 Suscripción de Clientes de la Custodia Internacional

1. Cliente Custodia Internacional (Cliente CI), completa el Formulario de Apertura de Cuenta Internacional – Servicio de Custodia Internacional (FACI), indicando la opción de habilitación del servicio de Prenda Especial CI e ingresando los emails válidos para la comunicación entre el Cliente CI y el DCV, luego lo envía a la INTERMAC.
2. INTERMAC recibe el documento, una vez que se realicen las actividades de suscripción, confirma vía mail que el cliente CI se encuentra habilitado para operar.

2.2.2 Cancelación Suscripción de Clientes de la Custodia Internacional

1. Cliente Custodia Internacional (Cliente CI), completa el Formulario de Apertura de Cuenta Internacional – Servicio de Custodia Internacional (FACI), indicando la cancelación de la habilitación al servicio de Prenda Especial CI, luego lo envía a la INTERMAC.
2. INTERMAC recibe el documento, una vez que se realicen las actividades de cancelación a la suscripción, confirma vía mail que el cliente CI se encuentra habilitado para operar.



2.2.3 Registro de Prendas

Descripción de Actividades

1. Depositante Acreedor a través del Registro de prendas del servicio de Prenda Especial ingresa una instrucción electrónica de prenda, luego informa vía email a la INTERMAC del registro de la operación (Intermac@dcv.cl), adjuntando la pantalla de la prenda que se debe autorizar y confirmar (Pantalla Ver Detalle).
2. INTERMAC identifica en la consulta del servicio de Prenda Especial, la instrucción en estado "Pendiente de Autorización Registro".
3. INTERMAC revisa si el Cliente CI está habilitado para preñar vía el servicio de prenda especial y si tiene las posiciones disponibles del instrumento en la cuenta de posición. En caso de no estar habilitado o no tener las posiciones suficientes para la prenda, se informa vía email al Cliente CI y al Depositante Acreedor.
4. En caso que el Cliente CI se encuentra habilitado y tiene las posiciones suficientes y disponibles para la prenda, envía al cliente CI, la solicitud de confirmación de instrucción electrónica de prenda. (Ver anexo 2).
5. Cliente CI una vez recibida la solicitud de INTERMAC, procede a través de alguno de los emails registrados, a confirmar o rechazar la instrucción electrónica de prenda, indicando en este último caso el motivo.
6. INTERMAC, al recibir la solicitud, valida que el email sea válido y que la prenda aún esté dentro del plazo de confirmación (1 día hábil posterior de la fecha de registro).
 - 6.1. Si el email no es válido o la prenda se canceló por plazo máximo de confirmación, comunica a Cliente CI de la situación.
 - 6.2. Si Cliente CI indica un rechazo, INTERMAC rechaza la instrucción electrónica de Prenda indicando el motivo de rechazo en el sistema de prenda especial.
7. Si Cliente CI confirma la instrucción electrónica de prenda, INTERMAC procede a autorizar y confirmar la instrucción electrónica de prenda.
8. INTERMAC envía el Certificado de Registro de Prenda en formato original (.zip) vía email al Cliente CI.



2.2.4 Alzamiento de Prendas

El alzamiento de la prenda especial se realiza unilateralmente por el Acreedor, de acuerdo a lo descrito en el Manual Operación Externo Prenda Especial V1, luego informa vía email a la INTERMAC de la confirmación de la operación de alzamiento (Intermac@dcv.cl), adjuntando la pantalla de la prenda (Pantalla Ver Detalle). Finalmente, INTERMAC envía el Certificado de Registro de Prenda en formato original (.zip) vía email al Cliente CI.

2.2.5 Ejecución de Prendas

La ejecución de la prenda especial se realiza unilateralmente por el Acreedor, de acuerdo a lo descrito en el Manual Operación Externo Prenda Especial V1.

3 ANEXOS

3.1 Anexo 1: FOCI – Habilitación REP Custodia Internacional Prenda Especial



**FOCI
 FORMULARIO DE APERTURA DE CUENTA INTERNACIONAL
 SERVICIO DE CUSTODIA INTERNACIONAL**

Fecha (dd/mm/aaaa)
 N° FOLIO

TIPO DE REQUERIMIENTO

1.- Identificar/Actualizar Datos del Depositante	<input type="checkbox"/>	5.- Cuentas Corrientes para transferencia de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	9.- Habilitar REP Custodia Internacional	<input type="checkbox"/>
2.- Agregar/Eliminar Interlocutores con DCV	<input type="checkbox"/>	6.- Responsable Cierre de Cambio	<input type="checkbox"/>	10.- Cancelar REP Custodia Internacional	<input type="checkbox"/>
3.- Abrir/Cerrar Cuentas Internacionales	<input type="checkbox"/>	7.- Eventos de Capital A/E interlocutores	<input type="checkbox"/>	11.- Habilitar Prenda Especial Custodia Internacional	<input type="checkbox"/>
4.- Abrir/Cerrar Cuentas Internacionales (locales)	<input checked="" type="checkbox"/>	8.- Registrar destinatarios Informes	<input type="checkbox"/>	12.- Cancelar Prenda Especial Custodia Internacional	<input type="checkbox"/>

1.- IDENTIFICAR / ACTUALIZAR DATOS DEL DEPOSITANTE

Nombre Depositante	<input type="text" value="Completar este punto"/>	Código DCV	<input type="text"/>
Nombre Mandante	<input type="text"/>	Cta. Mandante	<input type="text"/>
Giro Comercial	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>	E-Mail	<input type="text"/>





3.2 Anexo 2: Email – Confirmación Registro Prenda

Asunto: Prenda Especial – Custodia Internacional, Solicitud de Confirmación Registro Prenda.

Señor Depositante:

Por medio de la presente, agradeceremos confirmar o rechazar la solicitud de registro de prenda detallada a continuación:

DCV	16/12/2015 15:25:37								
Servicio De Custodia Internacional	Cuenta Posición								
Maria Isabel Fernandez Hidalgo	Prendas								
Permite que el Depositante Deudor autorice el registro de solicitud de prenda. ?									
PRENDAS - AUTORIZAR/RECHAZAR PRENDA									
Número de Prenda:	2219								
Fecha de Registro:	16/12/2015								
Plazo máximo de Confirmación:	21/12/2015								
Antecedentes de la Prenda									
Deudor:	71666 - MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.								
Por cuenta del Mandante									
Nombre:	Rut:								
Acreeador:	1016 - BANCO DE CREDITO E INVERSIONES								
Por cuenta del Mandante asociado a la cuenta de tercero grupal número:									
Nombre:	Rut:								
Beneficiario eventos de capital:	1016 - BANCO DE CREDITO E INVERSIONES								
Por cuenta del Mandante:									
Certificado de Posición									
Certificado de Posición:	Solicitado.								
Antecedentes de su Constitución									
Fecha escritura:	14/12/2015								
Notaría:	Prueba								
Observaciones:									
Información de los Valores									
	<table border="1"><thead><tr><th>Cuenta</th><th>Instrumento</th><th>Unidad</th><th>Posición Prenda</th></tr></thead><tbody><tr><td>71666107</td><td>AAXJ</td><td>UNDADES</td><td>80</td></tr></tbody></table>	Cuenta	Instrumento	Unidad	Posición Prenda	71666107	AAXJ	UNDADES	80
Cuenta	Instrumento	Unidad	Posición Prenda						
71666107	AAXJ	UNDADES	80						
Estado Prenda:	Registro de Prenda Pendiente de Autorización								
[+] Motivo Rechazo / Solicitud Modificación									
	<input type="text"/>								

En caso de un rechazo, favor indicar el motivo.